

**Colectivo de Potenciales Suscriptores:** La presente Emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

**Periodo de suscripción:** El periodo de suscripción será desde las 10,00 hasta las 17,00 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, no siendo prorrogable dicho plazo.

**Tramitación de la suscripción:** La tramitación de la suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

**Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso:** En la fecha de desembolso, cada una de las entidades aseguradoras y colocadoras de la de emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores, para su abono en la cuenta que la Entidad Emisora designe al respecto, la cantidad correspondiente al número de Bonos por ella asegurado, o colocado, no más tarde de las 11:00 horas del día señalado como fecha de desembolso en el anuncio oficial de la emisión en el BORME. La fecha de emisión y desembolso será como máximo tres (3) días hábiles posteriores a la de la fecha de finalización del periodo de suscripción.

**Cotización:** se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente emisión en el mercado AIAF de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Sistemas será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión.

**Entidades Aseguradoras y Colocadoras:** Las entidades que intervienen como aseguradoras de la emisión, a razón de un 50 % cada una sobre el total de la emisión son BNP Paribas y Crédit Agricole Indosuez.

**Entidades Directoras:** Actuarán como entidades directoras BNP Paribas y Crédit Agricole Indosuez. Nombre del Comisario del Sindicato de Obligacionistas: El comisario será Tomás de la Calzada y Núñez del Cañal, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1.

A Coruña, 9 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Sanmartín Losada.—55.646.

## BBVA CAPITAL FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de participaciones preferentes serie A. Constitución del Sindicato de Partícipes de los titulares de participaciones preferentes de BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal*

BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1, comunica que, amparándose en el Folleto Informativo Completo, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 4 de diciembre de 2003, y que se encuentra a disposición del público en el domicilio social de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de participaciones preferentes al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, primera que realiza la sociedad, con las siguientes características:

**Denominación:** Participaciones Preferentes Serie A.

**Naturaleza:** Participaciones preferentes según se regulan en la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

**Garante:** Las Participaciones Preferentes Serie A contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Importe total de la emisión: 350.000.000 euros. Valor Nominal: 100 euros.

**Prima de emisión:** Sin prima de emisión.

**Forma de representación:** Anotaciones en cuenta. **Remuneración:** La Remuneración, no acumulativa, será el 3% anual fijo (3,03% TAE) durante el periodo comprendido entre la Fecha de Desembolso y el 30 de junio de 2004 (ambos incluidos), desde el 1 de julio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008, variable referenciado al Euribor a 3 meses con un mínimo anual nominal del 2,75% y máximo del 6,25% y desde el 1 de enero de 2009 en adelante, variable referenciado al Euribor a tres meses, sin límite de fluctuación máximo ni mínimo, sujeta su distribución a lo establecido en el apartado siguiente.

El cálculo del Euribor a tres meses se describe con detalle en el apartado 2.10 del Folleto Informativo Completo antes mencionado.

Se advierte al suscriptor que el tipo nominal actual de la deuda pública a largo plazo es superior al tipo nominal del Euribor a tres meses (a 5 de noviembre de 2003, el tipo nominal de la deuda pública a 10 años era 4,365 y a 30 años era 4,992).

**Pago de las Remuneraciones:** Se pagarán por trimestres vencidos los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año excepto el correspondiente al periodo que comienza el 22 de diciembre de 2003, que se pagará el 1 de abril de 2004 (calculados en Base Actual/365).

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se define en el apartado 2.10.1.b.1 del Folleto Informativo Completo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores) y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las Remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie A, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

**Vencimiento:** Perpetuo. Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar anticipadamente, en todo o en parte, previa autorización del Banco de España y del Garante, a partir del 5º año de emisión en cada vencimiento de cupón.

**Suscripción:** Irá dirigida a todo tipo de inversores, que podrán ser personas físicas o jurídicas, en forma de Oferta Pública de Suscripción y a través de la Red de Oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima.

**Periodo de Suscripción:** Desde las 9:00 horas del 5 de diciembre de 2003 hasta las 14:30 horas del 16 de diciembre de 2003, salvo en los supuestos de cierre anticipado del periodo en los términos del Folleto.

**Fecha de Desembolso:** Se producirá un único desembolso el día 22 de diciembre de 2003.

**Mercados secundarios:** Se solicitará su admisión a cotización en AIAF.

Para asegurar la defensa y facilitar el ejercicio de los derechos políticos de los futuros titulares de las participaciones preferentes que emita BBVA Capital Finance Sociedad Anónima Unipersonal, la sociedad ha decidido constituir un sindicato de partícipes del que formen parte tanto los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A como aquellos titulares que lo sean en cada momento de participaciones preferentes de BBVA Capital Finance Sociedad Anónima Unipersonal.

Dicho Sindicato de Partícipes de participaciones preferentes del Emisor quedará constituido una vez quede inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura de emisión de las Participaciones Preferentes Serie A de BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal. Las normas por las cuales se registrará el mencionado sindicato figurarán como anexo a la escritura de emisión.

De conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo Completo, el Comisario del Sindicato de titulares de participaciones del preferentes de BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, que se designará en la escritura de emisión será D. Domingo Armengol Calvo y su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 81, Planta 11.º

Esta emisión de Participaciones Preferentes Serie A se basa en los acuerdos adoptados por La Junta General Universal de Accionistas de BBVA Capital

Finance Sociedad Anónima Unipersonal y por el Consejo de Administración del Emisor, en sus reuniones de fecha 12 de noviembre de 2003.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—José Luis Domínguez de Posada de Miguel.—55.626.

## BENILEXA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día 24 de noviembre de 2003, acordó y aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
V. Tesorería .....	810,25
Total activo .....	810,25
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital Social .....	913.538,40
V. Resultados negativos ejerc. anteriores .....	-912.728,15
Total pasivo .....	810,25

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, don Carlos Guillermo Sittoni Rofrano.—55.639.

## BÉTICA DE RODAJES, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a Junta general de esta Sociedad, para el día 9 de febrero de 2004, a las diez horas, en la Notaría de don Pedro Romero Candau, sita en plaza de la Magdalena, número 9, tercera planta, de Sevilla, con el único punto del Orden del día:

Primero.—Disolución, nombramiento de liquidador y en su caso liquidación de la Sociedad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.—El Consejero Delegado, Enrique Pérez Suárez.—55.090.

## BIASTERI TURISMO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de diciembre de 2003, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 908.784 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.600 nuevas acciones, nominativas, de 252,44 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 7.201 al 10.800, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

b) Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

c) El valor nominal de las acciones emitidas debe ser desembolsado inicialmente en un 65 % en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, quedando el otro 35 % restante a criterio del Consejo de Administración, con respecto a la legalidad vigente.

d) Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley